



## Resolución Directoral

Lima, 24 de Setiembre de 2024

### VISTO:

El Expediente Nº 12538-24;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el artículo 61º, numeral 61.2, que: "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivo, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 226.2023.DG.HONADOMANI.SB, de fecha 13 de octubre de 2023, se reconfirmó el Comité de Tarifas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Proveído Nº 845.2024.DAD.HONADOMANI.SB, la Jefa del Departamento de Ayuda al Diagnóstico hace suya la Nota Informativa Nº 0597-2024-SPC-HONADOMANI-SB emitida por la jefa del Servicio de Patología Clínica, solicitando la creación del código tarifario y tarifa para pacientes particulares de la prueba de glucosa en orina, la que se encuentra con otro nombre en el tarifario SIS;

Que, mediante Nota Informativa Nº 081-2024-OEI-HONADOMANI-SB emitida por el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, señala que para realizar lo solicitado en el documento que antecede, previamente debe pasar por el Comité de Tarifas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para la respectiva autorización;

Que, a través del Memorándum Nº 471-2024-DG-HONADOMANI-SB, la Directora General en atención al Expediente Nº 12538-24, otorga opinión favorable para la reconfirmación del Comité de Tarifas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", designa como Presidente al M.C. Iván García Corso; solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la revisión del proyecto de acto resolutivo correspondiente;

Que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se señala el numeral 7.1 del artículo 7º del Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial Nº 862-2023/MINSA, y de la Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.**- Reconfirmar el Comité de Tarifas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual quedará integrado con los siguientes profesionales:



INTEGRANTES	CARGO
M.C. Iván García Corso	Presidente
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración	Miembro
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Miembro
Jefe de la Unidad de Costos	Miembro
Jefe de la Oficina de Economía	Miembro
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Miembro
Jefe del Departamento de Pediatría	Miembro
Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica	Miembro
Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia	Miembro
Jefe del Departamento de Odontología	Miembro
Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico	Miembro
Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento	Miembro
Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Miembro
Jefe del Departamento de Enfermería	Miembro
Responsable de la Unidad de Banco de Sangre y Laboratorio de Emergencia	Miembro
Jefe del Servicio de Patología Clínica	Miembro
Jefe del Servicio de Diagnóstico por Imágenes	Miembro
Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Miembro
Representante de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro
Representante de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
Jefe de la Oficina de Seguros	Miembro

**Artículo Segundo.- Disponer** que el Comité de Tarifas, desarrollará sus actividades en concordancia con los lineamientos de política tarifaria del sector salud, debiendo presentar sus informes en forma periódica a la Dirección General, con los antecedentes administrativos, análisis, conclusiones y recomendaciones.

**Artículo Tercero.- Dejar sin efecto** la Resolución Directoral N° 226.2023.DG.HONADOMANI.SB, de fecha 13 de octubre de 2023, que reconformó el Comité de Tarifas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

**Artículo Cuarto.- Disponer** que, el Presidente del citado Comité, una vez notificada la presente Resolución Directoral convoque a los integrantes que conforman el Comité de Tarifas para la respectiva instalación, a efectos de cumplir con el encargo recibido en forma oportuna, dejando constancia en actas, de todas sus actuaciones.

**Artículo Quinto.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la Dirección Electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese,**

RDLMLR/ASL/RPAG/lccs  
C.c.

- DA
- OEA
- OAJ
- Miembros del C.T.H
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
.....  
Mc. Rocio De Los Mercedes León Rodríguez  
DIRECTORA GENERAL  
CMF. 31303 RNE: 14142

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
Documento Autenticado  
25 SEP 2024  
BRA. NORMA ESTHER CHAVARRI DIAZ  
FESATARIO  
Reg. N° .....